



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUSCRITO EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.
- 1.2 QUE LOS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE OFICIO 2181, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA ELENA TAPIA LIMA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y EL ARQUITECTO GREGORIO PÉREZ CERVANTES, JEFE DE DEPARTAMENTO, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE ESE MISMO MES Y AÑO, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL PROCEDIMIENTO GET-LPN-083/2015, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"...MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO..."

- 1.4 QUE "EL ITIFE", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE FUE NOTIFICADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SU 20VA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.5 QUE EL LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.
- 1.6 LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-083-1/2015.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR:

CLÁUSULA PRIMERA: MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN. LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO AMPLIACIÓN GET-LPN-083/2015, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 83 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

CLÁUSULA TERCERA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, UN IMPORTE DE \$ 220,854.72 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO, RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.

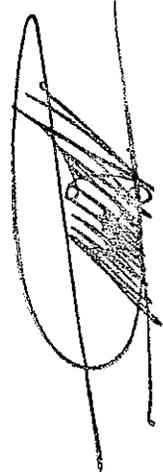
LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

Anexo único

PDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
3	165	PIEZA	<p>MESA BINARIA PARA 1°, 2DO Y 3RO. DE PRIMARIA NOMBRE: MESA BINARIA PARA 1°, 2° Y 3° DE PRIMARIA DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR DE 110 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO Y 65 CM DE ALTURA TOTAL</p> <p>CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. DE COLOR NEGRO TIPO " T " EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.</p> <p>ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>TORNILLERIA. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA.</p> <p>MARCA: ICM 05 MODELO: INTERCOM 003 ORIGEN DEL BIEN: NACIONAL (MÉXICO) (PUEBLA) NOTA JUNTA DE ACLARACIONES: 1) LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO. 2) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM. EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES. 3) LA UNIÓN DEL LAMINADO PLÁSTICO Y LA CUBIERTA DEBERÁ DE SER CON PEGAMENTO 5000.</p>	ICM 05	\$705.00	\$116,325.00



Handwritten signature or mark

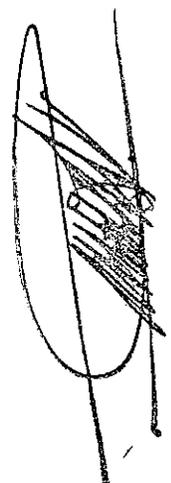


Handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

8	81	PIEZA	<p>MESA PARA MAESTRO</p> <p>NOMBRE: MESA PARA MAESTRO.</p> <p>DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS ENBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM.</p> <p>CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.</p> <p>ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/2" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.</p> <p>MARCA: ICM 05</p> <p>MODELO: INTERCOM 008</p> <p>ORIGEN DEL BIEN: NACIONAL (MÉXICO) (PUEBLA)</p> <p>NOTA JUNTA DE ACLARACIONES:</p> <p>1) LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO.</p> <p>2) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM.</p> <p>EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p> <p>3) LA UNIÓN DEL LAMINADO PLÁSTICO Y LA CUBIERTA SERÁ CON PEGAMENTO 5000.</p>	ICM 05	\$595.00	\$48,195.00
9	84	PIEZA	<p>SILLA PARA MAESTRO</p> <p>NOMBRE: SILLA PARA MAESTRO.</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL</p>	ICM 05	\$308.00	\$25,872.00



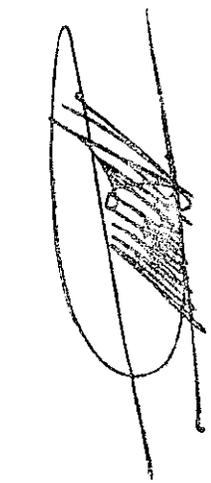
g.





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL.</p> <p>ASIENTO DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U, LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p> <p>MARCA: ICM 05 MODELO: INTERCOM 009 ORIGEN DEL BIEN: NACIONAL (MÉXICO) (PUEBLA) NOTA JUNTA DE ACLARACIONES: 1) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM. EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>		
<p>(DOSCIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 72/100 M.N.)</p> <p>TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA</p>		<p>SUB TOTAL: \$ 190,392.00</p> <p>IVA \$ 30,462.72</p> <p>TOTAL \$ 220,854.72</p>	



g.





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

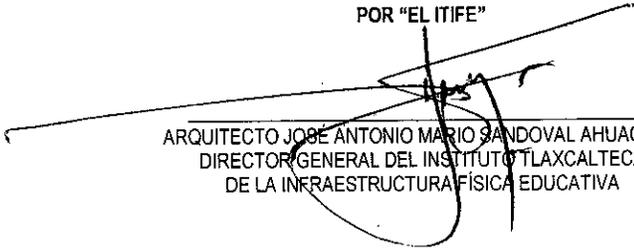
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

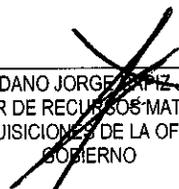

CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRIGUEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES
TUBULARES, S.A. DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


CIUDADANO JORGE ORTIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO


LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-1/2015, DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUSCRITO EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORFIN SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.
- 1.2 QUE LOS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE OFICIO 2181, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA ELENA TAPIA LIMA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y EL ARQUITECTO GREGORIO PÉREZ CERVANTES, JEFE DE DEPARTAMENTO, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE ESE MISMO MES Y AÑO, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL PROCEDIMIENTO GET-LPN-083/2015, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"...MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO..."
- 1.4 QUE "EL ITIFE", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE FUE NOTIFICADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SU 20VA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.5 QUE EL LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.
- 1.6 LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-083-2/2015.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

**AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR:**

CLÁUSULA PRIMERA: MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN. LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO AMPLIACIÓN GET-LPN-083/2015, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 83 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

CLÁUSULA TERCERA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, UN IMPORTE DE \$ 128,168.40 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

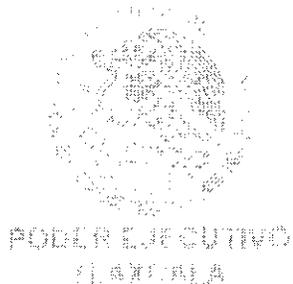
ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

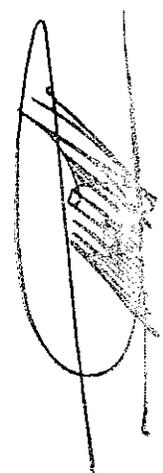
"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO, RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



ANEXO ÚNICO

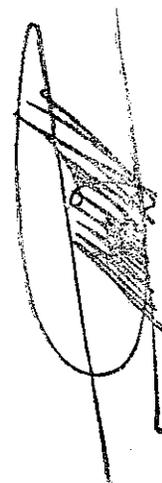
PDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCION	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	180	PIEZA	<p>SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS NOMBRE: SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS SILLA PARA JARDIN DE NIÑOS DE MADERA, DE 32 cm DE FRENTE X 32 cm DE FONDO x 50 cm DE ALTURA TOTAL, x 32 cm (DISTANCIA LATERAL ENTRE PATAS). ESTRUCTURA MATERIAL. FABRICADA CON TRES PIEZAS DE TUBULAR REDONDO DE 1/2", LAM. CAL. No. 18 DOS LATERALES EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y UNA DOBLADA SEGÚN DISEÑO QUE SOPORTARÁ Y FIJARÁ EL ASIENTO Y RESPALDO, LLEVARA UNA VARILLA DE 1/2" ALOJADA Y SOLDADA EN LA PARTE DE ENFRENTE A UNA ALTURA DE 15 cm DEL NIVEL DEL PISO. ACABADO. CON PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ASIENTO Y RESPALDO. MATERIAL. DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1" DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U, LAS MEDIDAS DEL ASIENTO SON: 28X28 CM Y DEL ASIENTO AL PISO UNA ALTURA DE 28 CM. RESPALDO: ES DE 16X28 CM. Y SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE FORMAICA EN COLOR BLANCO (EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE DEL RESPALDO) POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO Y RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN REGATÓN. DE PLÁSTICO RÍGIDO DE ALTO IMPACTO PVC COLOR NEGRO, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN LOS EXTREMOS SUPERIORES DEL RESPALDO Y EN LAS 4 PATAS. REMACHE. TIPO "POP" DE ALA ANCHA ALUMINIO-ACERO. 8 PIEZAS PARA FIJAR ASIENTO Y RESPALDO 4 EN C/U. OBSERVACIONES LOS SISTEMAS DE UNIÓN EMPLEADOS EN ESTA SILLA SON: PARA FIJAR LAS DOS ASNILLAS EN FORMA DE "U" INVERTIDA, QUE FORMAN LAS PATAS Y EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, SE EMPLEARÁ SOLDADURA CON CORDONES DE 3 cm, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). PARA EL ENSAMBLE DE LA LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE FORMAICA EN EL TRIPLAY DEL ASIENTO Y RESPALDO SE EMPLEARÁ ADHESIVO DE CONTACTO 5000. LOS REGATONES IRÁN COLOCADOS POSTERIORMENTE EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES, PARA ENTREGARLA COMPLETAMENTE ARMADA, DEBIDAMENTE PROTEGIDA Y FLEJADA (10 PIEZAS EN CADA ATADO). LA SILLA NO REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN ESPECIAL. MARCA: PPI 05 MODELO: PLANES ME-002 ORIGEN: MEXICO (PUEBLA, PUE.) NOTA ACLARATORIA: a) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>	PPI 05	\$118.00	\$21,240.00





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

5	150	PIEZA	<p>MESA BINARIA PARA 4to, 5to Y 6to DE PRIMARIA Y SECUNDARIA NOMBRE: MESA BINARIA PARA 4°, 5° Y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR DE 120 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO Y 75 CM DE ALTURA TOTAL CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1ra. DE 18 mm DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM. EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " DE COLOR NEGRO ENBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. TORNILLERIA. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ. SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA. MARCA: PPI 05 MODELO: PLANES ME-005 ORIGEN: MEXICO (PUEBLA, PUE.)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: a) LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO. b) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES. c) LA UNIÓN DEL LAMINADO PLÁSTICO Y LA CUBIERTA SERÁ CON PEGAMENTO 5000.</p>	PPI 05	\$595.00	\$89,250.00
(CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)					SUB TOTAL:	\$ 110,490.00
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA					IVA	\$ 17,678.40
					TOTAL	\$ 128,168.40



↗
A

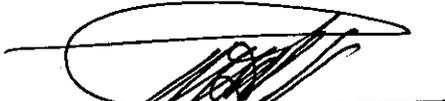
X e



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

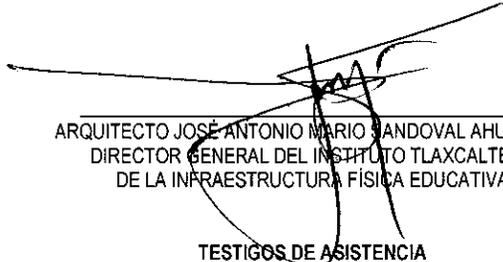
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

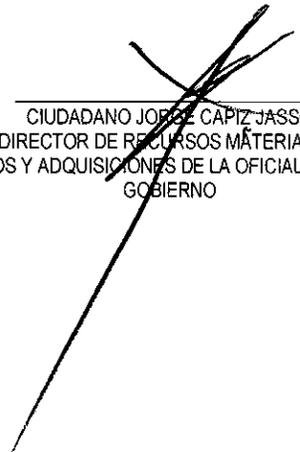

CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORFIN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES,
S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARLA GORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


CIUDADANO JOSÉ CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO


LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-2/2015, DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, SUSCRITO EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", CELEBRARON EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015, RELATIVO A ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.
- 1.2 QUE LOS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE LA UNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVO DE TLAXCALA, A TRAVÉS DE OFICIO 2181, DE FECHA 8 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA MAESTRA MARÍA ELENA TAPIA LIMA, DIRECTORA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA Y EL ARQUITECTO GREGORIO PÉREZ CERVANTES, JEFE DE DEPARTAMENTO, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EL DÍA 9 DE ESE MISMO MES Y AÑO, SOLICITÓ LA AMPLIACIÓN AL PROCEDIMIENTO GET-LPN-083/2015, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:.

*"...**MODIFICACIONES Y PRORROGAS:** "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO..."*

- 1.4 QUE "EL ITIFE", DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO, CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMO QUE FUE NOTIFICADO AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN SU 20VA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.
- 1.5 QUE EL LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN SU CALIDAD DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", CON EL APOYO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SEAN DESIGNADOS PARA TAL EFECTO.
- 1.6 LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-083-3/2015.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

**AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015,
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR:**

CLÁUSULA PRIMERA: MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN. LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CONFORME A LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA SEGUNDA ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL PEDIDO AMPLIACIÓN GET-LPN-083/2015, DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 83 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

CLÁUSULA TERCERA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, UN IMPORTE DE \$ 662,738.16 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ A PARTIR DEL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE AL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE ENTREGA, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO, RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, COMPETENCIA Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.

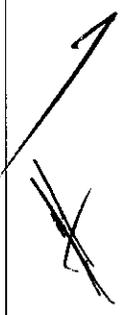
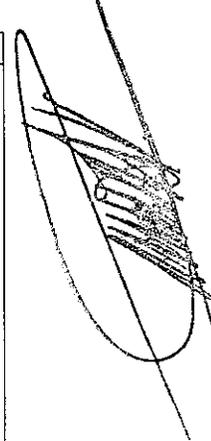
LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

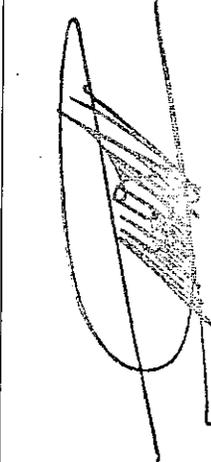
PDA	CANT.	U.M.	DESCRIPCIÓN	MARCA	P. UNITARIO	IMPORTE
1	34	PIEZA	<p>MESA PARA JARDIN DE NIÑOS NOMBRE: MESA PARA JARDIN DE NIÑOS DESCRIPCIÓN: MESA PARA JARDIN DE NIÑOS DE MADERA DE 80 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTURA. CUBIERTA MATERIAL: MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM., LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " EN COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ACABADO: CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE FORMAICA COLOR BLANCO: EN SU CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO. ESTRUCTURA PATA: EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE 1" LÁMINA CALIBRE NO.18 LARGUERO: EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE 1" X 2" LÁMINA CALIBRE NO.18 (2 LONG. Y 2 TRANSV.) ACABADO: PINTURA TERMOPLÁSTICA MICROPULVERIZADA EPOXICA HORNEADA A 200° EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN BOTÓN SEPARADOR. DE 1/2"ØX11/32" DE LARGO DE HULE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO (PARA PROTEGER LAS CUBIERTAS EN CASO DE APILAR 2 O MAS MESAS). REGATÓN. DE PLÁSTICO DURO DE ALTO IMPACTO DE PVC EN COLOR NEGRO EN LAS PATAS, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. TORNILLO. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 10 PIEZAS Y ESTO SERA FIJADO POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ. OBSERVACIONES LOS SISTEMAS DE UNIÓN EMPLEADOS EN ESTA MESA SON: PARA FIJAR LOS LARGUEROS POR SUS EXTREMOS A LAS PATAS, SE EMPLEARÁ SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE Y GAS CO2 EN TODO SU CONTORNO. PARA UNIR LA LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN LA CUBIERTA SE EMPLEARÁ ADHESIVO DE CONTACTO 5000. LOS BOTONES SEPARADORES Y REGATONES, IRÁN COLOCADOS POSTERIORMENTE EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES, EMBUTIENDO Y PEGANDO CON ADHESIVO DE CONTACTO, PARA ENTREGARLA COMPLETAMENTE ARMADA, CON PROTECCIONES DE CARTÓN CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADA. LA MESA NO REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN ESPECIAL. MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-001/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO. • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>	PROFACOM-12	\$695.00	\$23,630.00





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

4	360	PIEZA	<p>SILLA PARA MESA BINARIA PARA 1°, 2DO Y 3RO DE PRIMARIA NOMBRE: SILLA PARA MESA BINARIA DE 1°, 2° Y 3° GRADO DE PRIMARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/2" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES DE 70 CM DE ALTURA TOTAL, 37 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 38 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 35 CM DE FONDO X 35 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 20 CM X 35 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO. LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-004ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO) NOTA ACLARATORIA: * LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES</p>	PROFACOM-12	\$299.00	\$107,640.00
6	300	PIEZA	<p>SILLA PARA MESA BINARIA DE 4TO, 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA NOMBRE: SILLA PARA MESA BINARIA DE 4°, 5° Y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/2" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA</p>	PROFACOM-12	\$309.20	\$92,760.00



Handwritten signature or mark.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASÍ COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.

DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.

ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MÁS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/A PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.

RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.

ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.

OBSERVACIONES:
PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA.

EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).

MARCA: PROFACOM-12
MODELO: PFC-006ME
ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)

NOTA ACLARATORIA:
• LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.



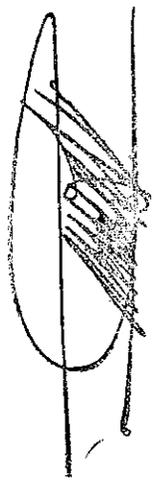
~~X~~

9



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

7	535	PIEZA	<p>SILLA CON PALETA</p> <p>NOMBRE: SILLA CON PALETA DERECHA E IZQUIERDA</p> <p>DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES:</p> <p>LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" Y 2 DE 3/8" LAS DE 3/8" VAN UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGUN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATÁ LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES. LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE.</p> <p>PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/2" Y 2 DE 3/8" UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARAN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA.</p>	PROFACOM-12	\$468.00	\$250,380.00
---	-----	-------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	----------	--------------



~~X~~

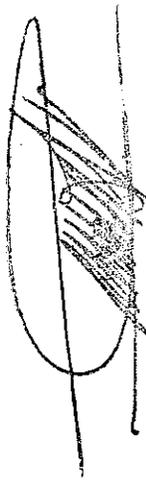
9

e



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

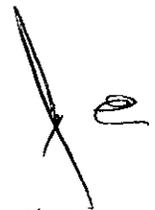
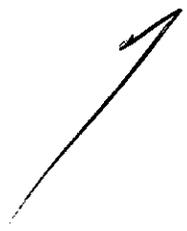
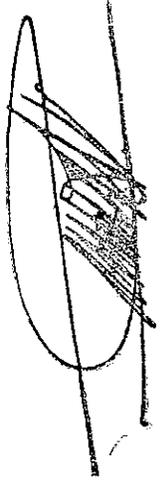
			<p>RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1". EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO.</p> <p>BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA, SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO Y LA PALETA LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO, RESPALDO Y PALETA, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.</p> <p>SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS, PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-007/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LA PALETA DE LA SILLA ES TIPO CAPCEE • LA VARIACION EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>			
10	44	PIEZA	<p>PIZARRÓN METÁLICO ACRILICO ACRILICO NOMBRE: PIZARRON ACRILICO BLANCO MEDIDA: 1200 X 2400 MM. ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRIJO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C.</p> <p>SUSTRATO: TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LÁMINA PORCELANIZADA.</p> <p>MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIÉN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOLA PIEZA DE 19 X 45 MM.; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DEL PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "L" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO.</p> <p>ENSAMBLE: LA LÁMINA PORCELANIZADA VA ADHERIDA AL TABLERO DE POLIPROPILENO CON PEGAMENTO DE CONTACTO METAL-PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LLEVARÁ 6 TIRAS DE LÁMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (¼"x½"). LLEVARÁ 7 BARRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS ESQUINAS DEBEN ESTAR</p>	PROFACOM-12	\$2,075.00	\$91,300.00

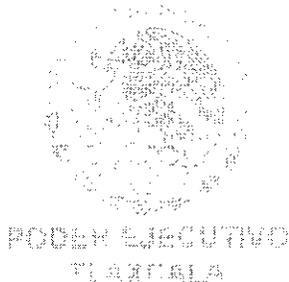




PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

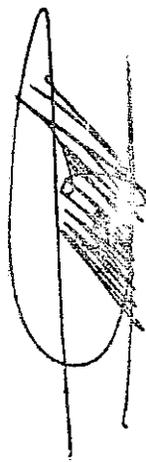
			<p>CON LOS FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS # 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS.</p> <p>NOTA • LAS MEDIDAS DEL PIZARRON ES DE 900X3000 MM • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLI ESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO. MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-010ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA • LAS MEDIDAS DEL PIZARRON ES DE 900X3000 MM • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>			
12	12	PIEZA	<p>SILLA CON PALETA ZURDA NOMBRE: SILLA CON PALETA DERECHA E IZQUIERDA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO. ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM. LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS Y MATERIALES: LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" Y 2 DE 3/8" LAS DE 3/8" VAN UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGUN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES. LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/2" Y 2 DE 3/8" UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARAN POR</p>	PROFACOM-12	\$468.00	\$5,618.00





SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA. RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1", EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES. EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA, SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ. ACABADO: EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO Y LA PALETA LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO, RESPALDO Y PALETA, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE. SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS. PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE. MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-012ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)

NOTA ACLARATORIA:
 • LA PALETA DE LA SILLA ES TIPO CAPCEE
 • LA VARIACION EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.



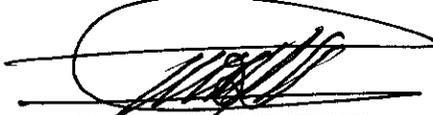
(SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.)		SUB TOTAL:	\$ 571,326.00
		IVA	\$ 91,412.16
		TOTAL	\$ 662,738.16
		TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

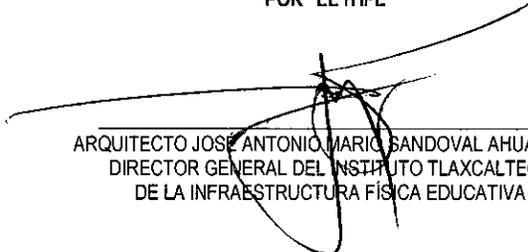
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

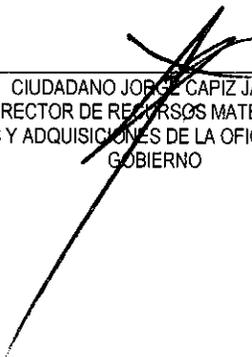

CIUDADANO ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
MATERIALES, S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIC SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


CIUDADANO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO


LICENCIADO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DEL
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA Y ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDIENTES A LA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083-3/2015, DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ ACEVEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ITIFE", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EMITIDO EL FALLO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL 2015.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "EL ITIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 2.2 EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 12 Y 13, FRACCIONES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, RECURSOS ESTATALES.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 QUE SU REPRESENTADA SE CONSTITUYÓ COMO "INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V., SEGÚN INSTRUMENTO NÚMERO (15,719) QUINCE MIL SETECIENTOS DIECINUEVE, DEL VOLUMEN (CCXXIX) DOSCIENTOS VEINTINUEVE, DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE PUEBLA, PUEBLA, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO 34755*2, DE FECHA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, CONSTITUIDA CON ARREGLO A LA LEY Y ACTUALMENTE EN OPERACIONES.

3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE POR OBJETO SOCIAL, SEGÚN EL INSTRUMENTO DESCRITO EN EL NÚMERO 2.1 DE ESTE CONTRATO: A) COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL DE SEGURIDAD, MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ROPERÍA EN GENERAL, EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIMIENTO COMERCIAL, MAQUINARIA PESADA, PAPELERÍA EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR, LÍNEA BLANCA, APARATOS DE CALEFACCIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, Y COMERCIO EN GENERAL.

3.3 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL CONTADOR PÚBLICO SERGIO ARTURO RODRIGUEZ ACEVEDO, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE, VOLUMEN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE, DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SIETE, ANTE EL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES, DE LA HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA; CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO RESTRINGIDAS NI SUSPENDIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

3.4 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA COMO PERSONA MORAL, ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, CON LA ACTIVIDAD DE FABRICACIÓN Y REPARACIÓN DE MUEBLES NO METÁLICOS, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ICM051012LA7, SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL H2336674.

3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA SUMINISTRAR LOS BIENES, QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN MARGARITAS 219 A, LAS BUGANVILIAS, PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580, PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

3.7 QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DEL ESTADO DE TLAXCALA, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA-509.

3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015 U.S.E.T.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERDIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO OCHO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015, ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 83 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, LA CANTIDAD DE \$ 1, 274,177.64 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EAT, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-083/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES TUBULARES, S.A. DE C.V., EN EL NÚMERO DE CUENTA 00161223844, CON CLABE INTERBANCARIA 012650001612238445, DEL BANCO: BBVA BANCOMER, SUCURSAL 3838, PLAZA 0074, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EL MOBILIARIO ESCOLAR, Y SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

SIXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR AL MENOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR O CAMBIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTARE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MOBILIARIO ESCOLAR MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-083/2015.

OCTAVA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO: "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL ITIFE", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MOBILIARIO ESCOLAR, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENNA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTE POR DEFICIENTE O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-083/2015.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I, J, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSA JUDICIAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

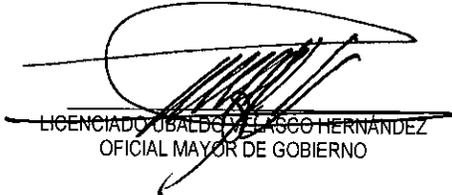
LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



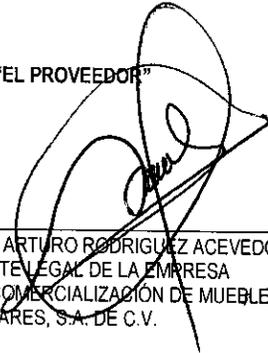
**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

FIRMAS

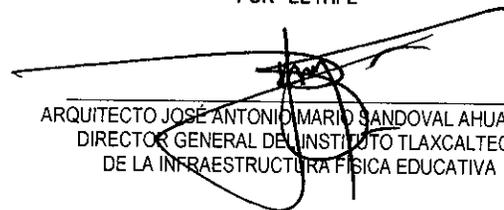
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDINO ELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

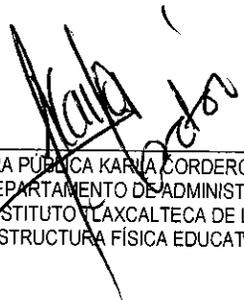
POR "EL PROVEEDOR"

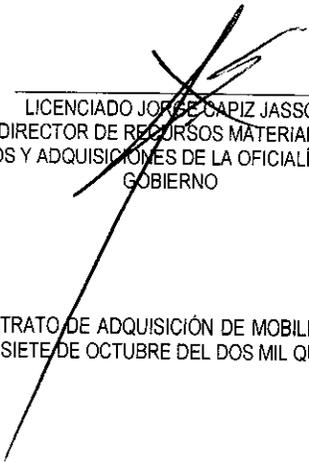

CIUDADANO SERGIO ARTURO RODRÍGUEZ ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
INTERMEDIACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MUEBLES
TUBULARES, S.A. DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARINA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


LICENCIADO JORGE SAPIJ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

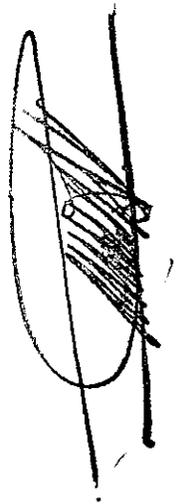
LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



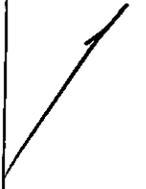
PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

LICITANTE: INTERMEDIACION Y COMERCIALIZACION DE MUEBLES TUBULARES S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
3	<p>MESA BINARIA PARA 1°, 2DO Y 3RO. DE PRIMARIA</p> <p>NOMBRE: MESA BINARIA PARA 1°, 2° Y 3° DE PRIMARIA</p> <p>DESCRIPCION:</p> <p>MESA RECTANGULAR DE 110 CM DE LARGO X 40 CM DE ANCHO Y 65 CM DE ALTURA TOTAL</p> <p>CUBIERTA. SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA UN RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. DE COLOR NEGRO TIPO " T " EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.</p> <p>ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO.</p> <p>CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>TORNILLERIA. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U</p>	PIEZA	1115	\$ 705.00	\$ 786,075.00



Handwritten signature



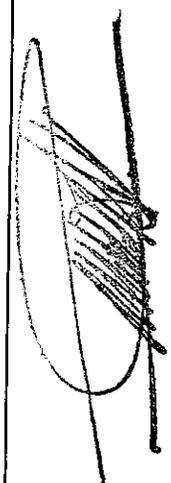
Handwritten mark

Handwritten signature



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

	<p>OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.</p> <p>LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA.</p> <p>MARCA: ICM 05</p> <p>MODELO: INTERCOM 003</p> <p>ORIGEN DEL BIEN: NACIONAL (MÉXICO) (PUEBLA)</p> <p>NOTA JUNTA DE ACLARACIONES:</p> <p>1) LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO.</p> <p>2) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM.</p> <p>EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p> <p>3) LA UNIÓN DEL LAMINADO PLÁSTICO Y LA CUBIERTA DEBERÁ DE SER CON PEGAMENTO 5000.</p>					
<p>8</p>	<p>MESA PARA MAESTRO</p> <p>NOMBRE: MESA PARA MAESTRO.</p> <p>DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS ENBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p>	<p>PIEZA</p>	<p>306</p>	<p>\$ 595.00</p>	<p>\$ 182,070.00</p>	



R.



X

Q



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM.

CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO. LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.

ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS.

PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO. GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.

EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.

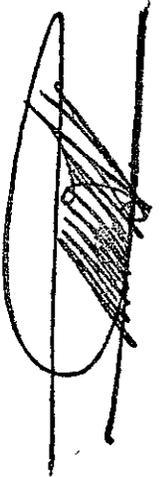
MARCA: ICM 05

MODELO: INTERCOM 008

ORIGEN DEL BIEN: NACIONAL (MÉXICO) (PUEBLA)

NOTA JUNTA DE ACLARACIONES:

1) LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO.



J.

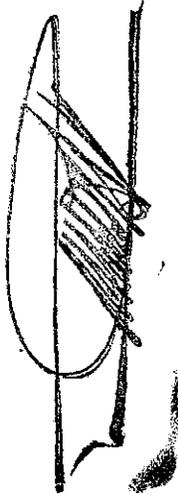
X

e



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>2) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM. EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p> <p>3) LA UNIÓN DEL LAMINADO PLÁSTICO Y LA CUBIERTA SERÁ CON PEGAMENTO 5000.</p>				
<p>9</p>	<p>SILLA PARA MAESTRO</p> <p>NOMBRE: SILLA PARA MAESTRO.</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>ESTRUCTURA: A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>DIMENSIONES DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL.</p> <p>ASIENTO DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM. C/U, LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p>	<p>PIEZA</p>	<p>423</p>	<p>\$ 308.00</p>	<p>\$ 130,284.00</p>



Jr.



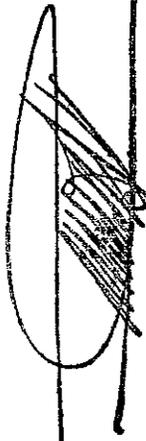
X

e

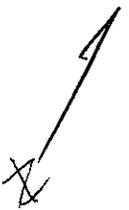


PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

<p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>OBSERVACIONES:</p> <p>PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2.</p> <p>SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS.</p> <p>LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO.EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p> <p>MARCA: ICM 05</p> <p>MODELO: INTERCOM 009</p> <p>ORIGEN DEL BIEN: NACIONAL (MÉXICO) (PUEBLA)</p> <p>NOTA JUNTA DE ACLARACIONES:</p> <p>1) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM.</p> <p>EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
<p>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:</p>				<p>SUB TOTAL \$ 1,098,429.00</p>
<p>(UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 64/100 M.N.)</p>				<p>IVA \$ 175,748.64</p>
				<p>TOTAL \$ 1,274,177.64</p>



g.



e
f

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ANEXO, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORFIN SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

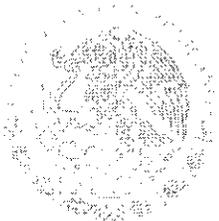
DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ITIFE", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EMITIDO EL FALLO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL 2015.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "EL ITIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 2.2 EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 12 Y 13, FRACCIONES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, RECURSOS ESTATALES.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

- 3.1 SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL "PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.", SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO (22,941) VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO (281) DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, DE PUEBLA, PUEBLA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- 3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR: A) COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MUEBLES ESCOLARES Y DEL HOGAR; B) COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL, DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL DE SEGURIDAD, MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ROPERÍA EN GENERAL, EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIMIENTO COMERCIAL, MAQUINARIA PESADA, PAPELERÍA EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR, LÍNEA BLANCA, APARATOS DE CALEFACCIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL. ENTRE OTROS.
- 3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE FABRICACIÓN DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PPI1205232U2, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO E2336123.
- 3.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. FRANCISCO JAVIER MORFIN SÁNCHEZ, SEGÚN LO ACREDITA CON ESCRITURA NÚMERO (22,941) VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, VOLUMEN NÚMERO (281) DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO, DE FECHA VEINTITRÉS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, DE PUEBLA, PUEBLA, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.
- 3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- 3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN MUNICIPIO LIBRE 1824 9 UNIVERSIDADES PUEBLA, PUEBLA PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72589. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.
- 3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA 922.
- 3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.
- 3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

- 4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.
- 4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.

PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON RECURSOS OBTENIDOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA RAMO 33, FONDO V. APORTACIONES MÚLTIPLES, COMPONENTE II INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BÁSICA 2015 U.S.E.T.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

- 4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO OCHO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015, ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 83 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, LA CANTIDAD DE \$ 856,810.80 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-083/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE MORAL "PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES, S.A DE C.V.", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0190800856, CON CLABE INTERBANCARIA 012650001908008567, DEL BANCO: BBVA BANCOMER, SUCURSAL 3738 PUEBLA 5 DE MAYO, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA.

"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EL MOBILIARIO ESCOLAR, Y SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR AL MENOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR O CAMBIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTARE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MOBILIARIO ESCOLAR MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-083/2015.

OCTAVA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO: "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍMISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL ITIFE", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MOBILIARIO ESCOLAR, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTE POR DEFICIENTE O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORQUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-083/2015.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I, J, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

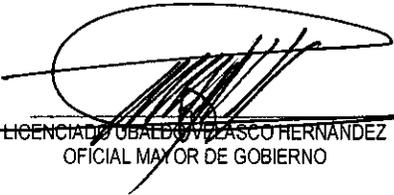
LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

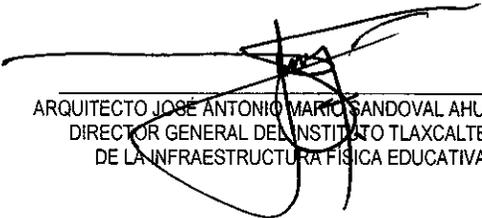
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDINO VASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

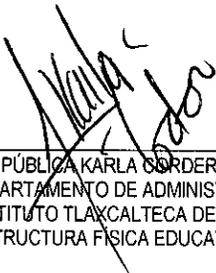
POR "EL PROVEEDOR"

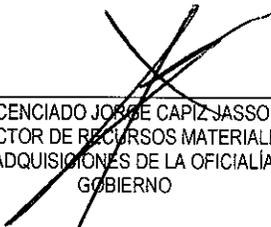

CIUDADANO FRANCISCO JAVIER MORFIN SÁNCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PLANES Y PROYECTOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES,
S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

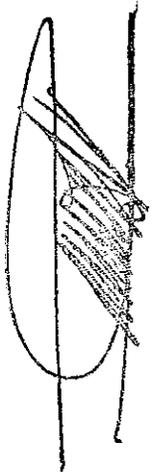

CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA


LICENCIADO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICINA MAYOR DE
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

<p>ESTRUCTURA. FABRICADA CON PERFILES TUBULARES CUADRADO DE LÁMINA NEGRA CALIBRE 18, ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (2 TRANSVERSALES Y 2 LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO. CADA PATA LLEVA UN REGATON DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN COLOR NEGRO, EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. TORNILLERIA. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" LARGO. CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS, ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ. SOLDADURAS. CONSISTEN EN CORDONES APLICADOS PERIMETRALMENTE EN LA ARISTA DE CONTACTO DE LOS LARGUEROS CON LOS POSTES Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS Y LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. LA ESTRUCTURA METÁLICA SE DECAPARÁ PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE LA PINTURA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. EMPAQUE. LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DEBIDAMENTE FLEJADA. MARCA: PPI 05 MODELO: PLANES ME-005 ORIGEN: MEXICO (PUEBLA, PUE.)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: A) LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO. B) LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES. C) LA UNIÓN DEL LAMINADO PLÁSTICO Y LA CUBIERTA SERÁ CON PEGAMENTO 5000.</p>			
<p>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO</p>	<p>SUB TOTAL</p>	<p>\$ 738,630.00</p>	
<p>OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 80/100 M.N.</p>	<p>IVA</p>	<p>\$ 118,180.80</p>	
	<p>TOTAL</p>	<p>\$ 856,810.80</p>	



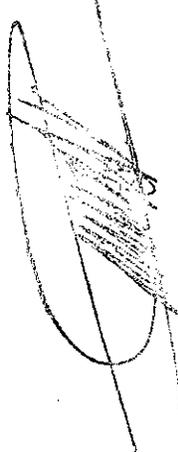
LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ANEXO, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

[Handwritten signatures and initials]



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN EN SU MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 1.2 QUE SUS ANTECEDENTES, GENERALES, CONDICIONES Y REGLAS YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE MEDIANTE OFICIO ITIFE/ORM/0292016, DE FECHA CINCO DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS, SIGNADO POR ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DE "EL ITIFE" Y FECHA DE RECEPCIÓN EL DÍA SEIS DE ESE MISMO MES Y AÑO, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITA SE REALICE UNA MODIFICACIÓN AL CONTRATO GET-LPN-83-3/2015, ESPECÍFICAMENTE ELIMINANDO LA PARTIDA NO. 11 BANDA DE GUERRA DEL ANEXO ÚNICO, EN RAZÓN DE LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO PRINCIPAL MENCIONADO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2, DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"... MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO ...".



- 1.4 LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- 1.5 LA PRESENTE MODIFICACIÓN, FUE NOTIFICADA EN LA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA EL TRECE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS POR TODAS "LAS PARTES" QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD DE CELEBRAR LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, SUSCRITO EL SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.

A:

MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA:

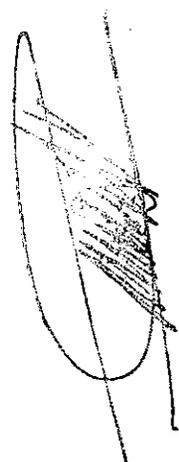
CLÁUSULA ÚNICA: LA MODIFICACIÓN SE REALIZA EN EL ANEXO ÚNICO, RESPECTO LA PARTIDA 11 DEL ANEXO ÚNICO, DEL CONTRATO PRINCIPAL, LA CUAL COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA:



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

LICITANTE: PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>MESA PARA JARDIN DE NIÑOS NOMBRE: MESA PARA JARDIN DE NIÑOS DESCRIPCIÓN: MESA PARA JARDÍN DE NIÑOS DE MADERA DE 80 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTURA. CUBIERTA MATERIAL. MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM DE ESPESOR, SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM., LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " EN COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ACABADO. CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE FORMAICA COLOR BLANCO, EN SU CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO. ESTRUCTURA PATA. EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE 1" LÁMINA CALIBRE NO.18 LARGUERO. EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE 1" X 2" LÁMINA CALIBRE NO.18 (2 LONG. Y 2 TRANSV.) ACABADO. PINTURA TERMOPLÁSTICA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA A 200° EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE, PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO. ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN BOTÓN SEPARADOR. DE ½"ØX11/32" DE LARGO DE HULE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO (PARA PROTEGER LAS CUBIERTAS EN CASO DE APILAR 2 O MAS MESAS). REGATÓN. DE PLÁSTICO DURO DE ALTO IMPACTO DE PVC EN COLOR NEGRO EN LAS PATAS, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. TORNILLO. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 10 PIEZAS Y ESTO SERA FIJADO POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ. OBSERVACIONES LOS SISTEMAS DE UNIÓN EMPLEADOS EN ESTA MESA SON: PARA FIJAR LOS LARGUEROS POR SUS EXTREMOS A LAS PATAS, SE EMPLEARÁ SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE Y GAS CO2 EN TODO SU CONTOURNO. PARA UNIR LA LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN LA CUBIERTA SE EMPLEARÁ ADHESIVO DE CONTACTO 5000. LOS BOTONES SEPARADORES Y REGATONES, IRÁN COLOCADOS POSTERIORMENTE EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES, EMBUTIENDO Y PEGANDO CON ADHESIVO DE CONTACTO, PARA ENTREGARLA COMPLETAMENTE ARMADA, CON PROTECCIONES DE CARTÓN CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADA. LA MESA NO REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN ESPECIAL. MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-001/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO. • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>	PIEZA	90	\$ 695.00	\$ 62,550.00
4	<p>SILLA PARA MESA BINARIA PARA 1º, 2DO Y 3RO DE PRIMARIA NOMBRE: SILLA PARA MESA BINARIA DE 1º, 2º Y 3º GRADO DE PRIMARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE ¼" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE</p>	PIEZA	2230	\$ 299.00	\$ 666,770.00





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

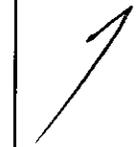
	<p>DEL ASIENTO Y RESPALDO. DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES DE 70 CM DE ALTURA TOTAL, 37 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 38 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ASIENTO: DE 35 CM DE FONDO X 35 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 20 CM X 35 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE. CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO, LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIS NATURAL.</p> <p>OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-004/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO) NOTA ACLARATORIA: • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
6	<p>SILLA PARA MESA BINARIA DE 4TO, 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA NOMBRE: SILLA PARA MESA BINARIA DE 4°, 5° Y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/2" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>OBSERVACIONES:</p>	PIEZA	2370	\$ 309.20	\$ 732,804.00





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

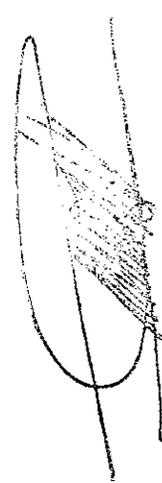
	<p>PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-006/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: * LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
<p>7</p>	<p>SILLA CON PALETA NOMBRE: SILLA CON PALETA DERECHA E IZQUIERDA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS Y MATERIALES: LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" Y 2 DE 3/8" LAS DE 3/8" VAN UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES. LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/4" Y 2 DE 3/8" UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARAN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA. RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1ª, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES. EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA, SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ. ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO Y LA PALETA LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO, RESPALDO Y PALETA, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p>	<p>PIEZA</p>	<p>1475</p>	<p>\$ 468.00</p>	<p>\$ 690,300.00</p>





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.</p> <p>SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS. PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-007/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LA PALETA DE LA SILLA ES TIPO CAPCEE • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
10	<p>PIZARRÓN METÁLICO ACRILICO NOMBRE: PIZARRON ACRILICO BLANCO MEDIDA: 1200 X 2400 MM. ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VÍTREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LÁMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIÉN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOLA PIEZA DE 19 X 45 MM.; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DEL PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "L" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LÁMINA PORCELANIZADA VA ADHERIDA AL TABLERO DE POLIPROPILENO CON PEGAMENTO DE CONTACTO METAL-PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LLEVARÁ 6 TIRAS DE LÁMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8"X1/4"). LLEVARÁ 7 BARRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECIÓN. LAS ESQUINAS DEBEN ESTAR CON LOS FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS # 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS.</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LAS MEDIDAS DEL PIZARRON ES DE 900X3000 MM • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p> <p>EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLI ESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO.</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-010/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LAS MEDIDAS DEL PIZARRON ES DE 900X3000 MM • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>	PIEZA	313	\$ 2,075.00	\$ 649,475.00
12	<p>SILLA CON PALETA ZURDA NOMBRE: SILLA CON PALETA DERECHA E IZQUIERDA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS.</p>	PIEZA	25	\$ 468.00	\$ 11,700.00





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

<p>RANURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM.</p> <p>ELEMENTOS Y MATERIALES:</p> <p>LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" Y 2 DE 3/8" LAS DE 3/8" VAN UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES. LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE.</p> <p>PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/4" Y 2 DE 3/8" UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARAN POR SUS EXTREMOS ALQJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1º, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO.</p> <p>BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90º EN UNO DE SUS EXTREMOS; DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA. SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO Y LA PALETA LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO, RESPALDO Y PALETA, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.</p> <p>SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS. PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-012/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LA PALETA DE LA SILLA ES TIPO CAPCEE • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>			
<p>IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA: (TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)</p>		<p>SUB TOTAL \$2,813,599.00 IVA \$ 450,175.84 TOTAL \$3,263,774.84</p>	





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, ENTREGA DE LOS BIENES, CONDICIONES DE ENTREGA, PAGO, CONDICIONES DE PAGO, GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS, COORDINACIÓN, RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO, RESPONSABILIDAD LABORAL, DEVOLUCIONES O CANJES, TERMINACIÓN ANTICIPADA, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, VIGENCIA, COMPETENCIA, Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"

LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

POR "EL PROVEEDOR"

CIUDADANO ALFREDO SANCHEZ VILLAGRAN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
MATERIALES, S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"

ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUATZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA

CONTADORA PÚBLICA MICAELA MARQUEZ RIVERA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
LICENCIADO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO Y POR ASÍ CONVENIR A SUS INTERESES, CELEBRAN LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-83-3/2015, PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR Y ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE REPRESENTA, LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA 16 DE MAYO DE 2016.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITIFE" Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA MISMA, QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO":

- 1.1 QUE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11, 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- 1.2 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 51 FRACCIONES XIV, XV Y XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTÁ FACULTADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS, EN REPRESENTACIÓN DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS INDISPENSABLES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. QUIEN TIENE SU DOMICILIO EL UBICADO EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN NUMERO 3 COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, C.P. 90000 CON R.F.C. GET 850101-110.
- 1.3 QUE EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO ACREDITA SUS FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, EL LICENCIADO MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, CON FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.
- 1.4 QUE EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE EN MATERIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, SE ESTABLECEN EN EL CAPÍTULO III, ARTÍCULOS DEL 24 AL 35, SE LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, CON EL OBJETO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE "EL ITIFE", PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, EMITIDO EL FALLO EL DÍA 7 DE OCTUBRE DEL 2015.
- 1.5 QUE EL PRESENTE CONTRATO SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.- "CONTRATOS" INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015 Y CON ESTRICTO APEGO A LO ESTABLECIDO A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

2. DECLARA "EL ITIFE":

- 2.1 QUE EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 11 Y 37 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ASÍ COMO POR LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY QUE CREA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.
- 2.2 EL ARQUITECTO JOSÉ ANTONIO MARIO SANDOVAL AHUACTZIN, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA UNO DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, EXPEDIDO POR EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, CUENTA CON LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR MEMORIALES DE ESTE TIPO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULOS 12 Y 13, FRACCIONES I Y VII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DEBIDO A QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDIENTE A LA PARTIDA PRESUPUESTAL 5111: MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, RECURSOS ESTATALES.



**PODER EJECUTIVO
TLAXCALA**

2.3 PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN LIRA Y ORTEGA NÚMERO 42, COLONIA CENTRO TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90000.

3. DECLARA "EL PROVEEDOR":

3.1 SU REPRESENTADA ACREDITA ESTAR CONSTITUIDA COMO PERSONA MORAL "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES S.A DE C.V" SEGÚN LO ACREDITA CON LA ESCRITURA NÚMERO (22,940) VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, DEL VOLUMEN NÚMERO (290) DOSCIENTOS NOVENTA, DE FECHA VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, DE PUEBLA, PUEBLA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CON ARREGLO A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

3.2 QUE SU REPRESENTADA TIENE COMO OBJETO SOCIAL, DENTRO DEL INSTRUMENTO A QUE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL ANTERIOR: A) COMPRA-VENTA, FABRICACIÓN, MAQUILA, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE MUEBLES ESCOLARES Y DEL HOGAR; B) COMPRA-VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, CONSIGNACIÓN, REPRESENTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN, EN GENERAL, DE TODA CLASE DE EQUIPOS, INSTRUMENTAL DE SEGURIDAD, MÉDICO, MATERIAL DE CURACIÓN, MEDICAMENTOS, ROPERÍA EN GENERAL, EQUIPOS Y APARATOS ELÉCTRICOS, MATERIAL DE LIMPIEZA Y ASEO, MANTENIMIENTO COMERCIAL, MAQUINARIA PESADA, PAPELERÍA EN GENERAL, MOBILIARIO Y EQUIPO ESCOLAR, LÍNEA BLANCA, APARATOS DE CALEFACCIÓN, Y COMERCIO EN GENERAL. ENTRE OTROS.

3.3 QUE ACREDITA ESTAR REGISTRADA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA COMO PERSONA MORAL, CON UNA ACTIVIDAD DE COMERCIO AL POR MAYOR DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, CON CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PFC120522JV4, SEGÚN LO ACREDITA CON CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL NÚMERO DE FOLIO E2359607.

3.4 QUE MEDIANTE ESCRITURA DE MANDATO NÚMERO (23074) VEINTITRÉS MIL SETENTA Y CUATRO, DEL VOLUMEN NÚMERO (284) DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, DE FECHA TRECE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE LA FE DEL LICENCIADO AMADO CAMARILLO SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICA NÚMERO (33) TREINTA Y TRES, PUEBLA, PUEBLA, OTORGA A FAVOR DEL ALFREDO SÁNCHEZ VILLAGRAN, PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI RESTRINGIDAS, POR LO QUE POSEE PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

3.5 QUE TIENE LA SUFICIENTE EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA, PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A ESTE CONTRATO; QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA ENTREGAR LOS BIENES QUE SE DESCRIBE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.

3.6 QUE TIENE SU DOMICILIO FISCAL UBICADO EN PROLONGACIÓN EN GARDENIAS 6117, BUGAMBILIAS PUEBLA PUEBLA, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 72580. MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

3.7 QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO, BAJO EL FOLIO GET-PE-OMG-DGA- 801.

3.8 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA EN VIGOR; Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN (ART. 32-D) Y DE LAS LEYES TRIBUTARIAS VIGENTES.

3.9 QUE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS, LA RESPONSABILIDAD ESTARÁ A CARGO DE "EL PROVEEDOR" EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN VI, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

4. DECLARAN "LAS PARTES":

4.1 QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE ERROR, DOLO MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

4.2 QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

4.3 EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN 1.4 Y 1.5, EL PRESENTE CONTRATO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" A ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ANEXO ÚNICO, EL QUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR AMBOS CONTRATANTES, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SEGUNDA. ENTREGA DE LOS BIENES:

- A. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" ESTÁ DE ACUERDO EN ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, A MÁS TARDAR A LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO, DE ACUERDO A LA RESPUESTA A LA PREGUNTA NÚMERO OCHO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2015, ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1 DE LAS NOTAS GENERALES DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, Y A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXO ÚNICO.
- B. **LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL ALMACÉN DE "EL ITIFE", CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42 COL. CENTRO TLAXCALA, TLAX. DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PEDIDO Y/O CONTRATO. SIENDO A CARGO DEL PROVEEDOR TODO LO REFERENTE A FLETES, MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA.
- C. **HORARIOS DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO CON 48 HORAS DE ANTICIPACIÓN A LA CONTRATANTE, LA FECHA DE ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR AL NÚMERO (246) 46 2 83 29. EN UN HORARIO DE 08:30 A 13:00 HORAS.

TERCERA. CONDICIONES DE ENTREGA: "EL PROVEEDOR" RECONOCE QUE EL "EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ MODIFICAR LAS FECHAS Y LUGARES DE ENTREGA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO, SIN QUE ESTO OCASIONE COSTOS ADICIONALES.

CUARTA. PAGO: "EL ITIFE" SE COMPROMETE A PAGAR POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, LA CANTIDAD DE \$ 3, 347,294.84 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.), IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.

ESTE IMPORTE INCLUYE LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, QUE MARQUEN LAS LEYES LOCALES Y/O FEDERALES, LOS CUALES DEBERÁN SER CUBIERTOS POR "EL PROVEEDOR" DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN VIGENTE A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA FACTURA O FACTURAS.

LA FACTURA QUE SE ENTREGUE SE EMITIRÁ A NOMBRE DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, CON R.F.C. ITL990930EA7, CON DOMICILIO EN LIRA Y ORTEGA NO. 42, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90000, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL ANEXO ÚNICO DEL PRESENTE CONTRATO.

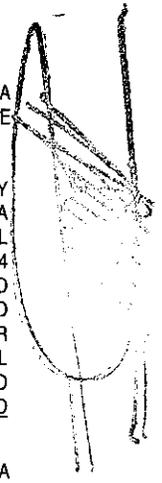
QUINTA CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ CON CHEQUE BANCARIO NOMINATIVO O TRANSFERENCIA BANCARIA, SIEMPRE Y CUANDO SE PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA PARA SU COBRO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PUNTO 25.- "PAGO", ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-083/2015; DICHA DOCUMENTACIÓN CONSISTIRÁ EN LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA POR CONCEPTO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR.

EN CASO DE REALIZARSE EL PAGO CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, DEBERÁ HACERSE A NOMBRE DE MORAL "PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES S.A DE C.V", EN EL NÚMERO DE CUENTA 0190801305, CON CLABE INTERBANCARIA 012650001908013057, DEL BANCO: BBVA BANCOMER, SUCURSAL 3738, PREVIA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DE LAS FACTURAS ORIGINALES, SIEMPRE QUE PARA ESTO NO EXISTAN DEFICIENCIAS EN LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y POR NINGÚN MOTIVO O CIRCUNSTANCIA EL PRECIO ESTIPULADO DEL CONTRATO SE MODIFICARÁ DURANTE SU VIGENCIA



"EL ITIFE" EFECTUARÁ EL PAGO, UNA VEZ ENTREGADO EN SU TOTALIDAD EL MOBILIARIO ESCOLAR, Y SERÁ DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE, MISMO QUE SE ENTREGARÁ CONTRA LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA RESPECTIVA.

SEXTA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO, LA CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, CON CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, EXPEDIDA POR EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR AL MENOS DOCE MESES, CONTADOS A PARTIR DE SU RECEPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 4.4 "PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES" DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE DEL TOTAL DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A). "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A SUSTITUIR O CAMBIAR LOS BIENES ADQUIRIDOS, QUE RESULTEN DEFECTUOSOS POR FALLAS, O DEFECTOS DE FABRICACIÓN QUE SE PRESENTARE DURANTE EL TIEMPO EN QUE SE ENCUENTRE VIGENTE LA GARANTÍA; EL CHEQUE CERTIFICADO O PÓLIZA DE FIANZA, DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.



"EL EJECUTIVO DEL ESTADO" ENTREGARÁ COPIA SIMPLE DEL CONTRATO A "EL PROVEEDOR" A FIN DE QUE ESTE TRAMITE LA FIANZA DENTRO DEL TÉRMINO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.

QUEDA FUERA DE LA GARANTÍA, LOS DETERIOROS DERIVADOS POR EL USO INDEBIDO DEL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" REALICE.

SÉPTIMA. COORDINACIÓN ENTRE "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE": SERÁ RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR" ESTABLECER LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN QUE ASEGURE LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL LUGAR QUE DETERMINE LA CONTRATANTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 22.- "CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES", INSERTO EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015.

LA FORMA QUE UTILIZARÁ "EL PROVEEDOR", PARA TRANSPORTAR EL MOBILIARIO ESCOLAR MOTIVO DE ESTE CONTRATO, DEBERÁ GARANTIZAR LA ENTREGA TOTAL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 21.- "EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN", INSERTOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, GET-LPN-083/2015.

OCTAVA. RECEPCIÓN DE LOS BIENES EN EL SITIO: "EL ITIFE" A TRAVÉS DEL CONTADOR PÚBLICO ALEJANDRO PÉREZ CRUZ, JEFE DE OFICINA DE RECURSOS MATERIALES DE "EL ITIFE", DEBERÁ VERIFICAR QUE EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE PROPORCIONE "EL PROVEEDOR", INCLUYA LA RELACIÓN DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASÍMISMO VERIFICARÁ LA CALIDAD Y ESPECIFICACIÓN DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, SI HUBIESE DIFERENCIAS EN LA CALIDAD DE LOS MISMOS, SE REQUERIRÁ EL REEMPLAZO DENTRO DE UN LAPSO NO MAYOR DE CINCO (05) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA DE PETICIÓN FORMAL Y DE NO SUCEDER ASÍ, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A PETICIÓN DE "EL ITIFE", PODRÁ MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A SUS NECESIDADES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO 19.- "MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS / PEDIDOS", ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO.



DÉCIMA. RESPONSABILIDAD LABORAL: "EL PROVEEDOR", "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE" SON PARTES CONTRATANTES TOTALMENTE INDEPENDIENTES, POR LO TANTO NO EXISTE NINGÚN NEXO O RELACIÓN OBRERO-PATRONAL ENTRE ELLOS, POR LO CUAL QUEDA ENTENDIDO QUE "EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL PAGO POR SALARIOS, PRESTACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LOS TRABAJADORES, EMPLEADOS Y DEMÁS PERSONAL QUE CONTRATE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. DEVOLUCIONES O CANJES: EN EL SUPUESTO DE QUE SE VERIFIQUE QUE LO SOLICITADO EN EL ANEXO ÚNICO, ENTREGADO POR "EL PROVEEDOR", NO CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR "EL ITIFE", SE PROCEDERÁ AL RECHAZO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 23.- "DEVOLUCIONES", DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-083/2015, Y "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO. ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", SIN QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TAL SENTIDO.



DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL ITIFE" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE ADQUIRIR EL MOBILIARIO ESCOLAR, YA QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

OBLIGACIONES PACTADAS SE CAUSARÍA ALGÚN DAÑO A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES: "EL PROVEEDOR" CONVIENE EN QUE SI NO CUMPLE CON LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" CONFORME LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE TLAXCALA, CON CHEQUE DE CAJA A NOMBRE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, UNA PENNA CONVENCIONAL DE 0.7% POR CADA DÍA DE RETRASO, HASTA CINCO DÍAS, A PARTIR DE ESA FECHA LA CONTRATANTE DETERMINARÁ SI OTORGA UN PLAZO MAYOR, APLICANDO POR CADA DÍA DE RETRASO UNA PENNA CONVENCIONAL QUE NO EXCEDA DEL LÍMITE MÁXIMO DE PENAS CONVENCIONALES CONSISTENTE EN EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), O BIEN, SI RESCINDE EL CONTRATO. LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ DE LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE "EL ITIFE".

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA: EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUME "EL PROVEEDOR" POR VIRTUD DE ESTE CONTRATO, FACULTA A "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", PARA DARLO POR RESCINDIDO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD A SU CARGO, DICHA RESCISIÓN OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, BASTANDO PARA ELLO QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", COMUNIQUE A "EL PROVEEDOR" POR ESCRITO TAL DETERMINACIÓN, COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 48 PÁRRAFO PRIMERO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, ADEMÁS SI ESTE INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- A. EL INCUMPLIMIENTO DE "EL PROVEEDOR" AL OTORGAMIENTO DE LA GARANTÍA, HARÁ A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN SUFRIR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" POR LA MALA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- B. POR HABERSE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.
- C. SI "EL PROVEEDOR" NO REALIZA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR, EN EL TÉRMINO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- D. POR NO ENTREGAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, DE ACUERDO A LOS DATOS Y ESPECIFICACIONES QUE EMITA "EL ITIFE".
- E. POR DESATENCIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EN ATENCIÓN AL PRESENTE CONTRATO.
- F. SI NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE AL EFECTO DESIGNA "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" Y "EL ITIFE", PARA EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN.
- G. POR NO CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO, PARA LA ENTREGA DEL MOBILIARIO ESCOLAR.
- H. POR NEGATIVA A COMPLETAR EL MOBILIARIO ESCOLAR, QUE "EL ITIFE" NO ACEPTA POR DEFICIENTE O DE MALA CALIDAD.
- I. SI CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DEL DERECHO Y OBLIGACIÓN CONTRATADA, SIN CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", SALVO QUE SE TRATE DE CESIONES A EMPRESAS FILIALES O SUBSIDIARIAS.
- J. SI ES DECLARADO EN ESTADO DE QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGO, POR AUTORIDAD COMPETENTE EN CONCURSO MERCANTIL Y "EL PROVEEDOR" NO ES REHABILITADO EN UN PLAZO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE.
- K. SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN, CUALQUIER INCUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO; ADEMÁS DE CUALQUIER INFRACCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 20.- "RESCISIÓN DE CONTRATO", INSERTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO GET-LPN-083/2015.

DÉCIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN: SI SE ACTUALIZA UNA O VARIAS HIPÓTESIS DE LAS PREVISTAS EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS I, J, LOS CUALES SURTIRÁN SUS EFECTOS DE INMEDIATO, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", REQUERIRÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" PARA QUE DENTRO DE LOS CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONSIGNADAS EN ESTE CONTRATO, LAS SUBSANE O MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVenga. COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. SI "EL PROVEEDOR" NO CUMPLIERE SATISFACTORIAMENTE DICHO REQUERIMIENTO A JUICIO DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ESTE PODRÁ EJERCITAR EL DERECHO DE RESCISIÓN PREVISTO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

DÉCIMA SEXTA. VIGENCIA: LA VIGENCIA Y DURACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LA CONDICIONES PACTADAS ASÍ COMO LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.

DÉCIMA SÉPTIMA. COMPETENCIA: "LAS PARTES" CONTRATANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., TODO LO RELATIVO AL ALCANCE, INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE SE CONSIGNAN EN ESTE CONTRATO, INCLUSIVE PARA EL CASO DE CONTROVERSIAS JUDICIALES, RENUNCIANDO AL FUERO QUE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDERLES.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX, SIENDO DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

FIRMAS

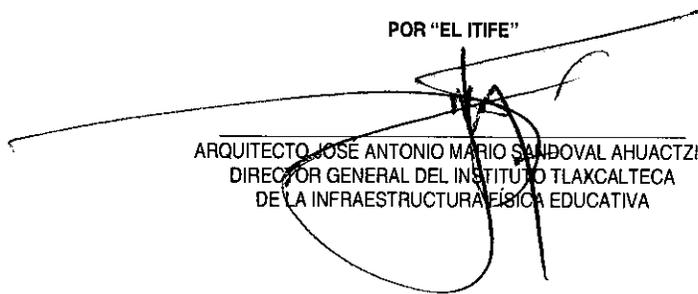
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


LICENCIADO UBALDO VELASCO HERNANDEZ
OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

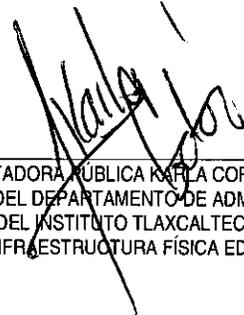
POR "EL PROVEEDOR"


CIUDADANO ALFREDO SANCHEZ VILLAGRAN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE
MATERIALES, S.A DE C.V.

POR "EL ITIFE"


ARQUITECTO JOSE ANTONIO MARIO SANBOVAL AHUACTZIN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA
DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


CONTADORA PÚBLICA KARLA CORDERO SOTO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN
DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

LICENCIADO JORGE CAPIZ JASSO
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE
GOBIERNO

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE HOJA CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL ITIFE", Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

ANEXO ÚNICO

LICITANTE: PROVEEDORA DE FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE MATERIALES, S.A. DE C.V.					
PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	<p>MESA PARA JARDIN DE NIÑOS</p> <p>NOMBRE: MESA PARA JARDIN DE NIÑOS</p> <p>DESCRIPCIÓN: MESA PARA JARDÍN DE NIÑOS DE MADERA DE 80 CM DE LARGO X 60 CM DE ANCHO X 50 CM DE ALTURA. CUBIERTA</p> <p>MATERIAL. MADERA DE TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN RADIO DE 25 MM., LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO " T " EN COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES.</p> <p>ACABADO. CON LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA DE FORMAICA COLOR BLANCO, EN SU CARA EXPUESTA Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON SELLADOR TAPAPORO Y BACKER FENOLICO.</p> <p>ESTRUCTURA</p> <p>PATA. EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE 1" LÁMINA CALIBRE NO.18</p> <p>LARGUERO. EN SECCIÓN TUBULAR CUADRADA DE 1" X 2" LÁMINA CALIBRE NO.18 (2 LONG. Y 2 TRANSV.)</p> <p>ACABADO. PINTURA TERMOPLÁSTICA MICROPULVERIZADA EPÓXICA HORNEADA A 200° EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE, PREVIO TRATAMIENTO DE DESENGRASADO.</p> <p>ACCESORIOS QUE LO COMPLEMENTAN</p> <p>BOTÓN SEPARADOR. DE ½" ØX11/32" DE LARGO DE HULE PLÁSTICO COLOR NEGRO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON ADHESIVO DE CONTACTO (PARA PROTEGER LAS CUBIERTAS EN CASO DE APILAR 2 O MAS MESAS).</p> <p>REGATÓN. DE PLÁSTICO DURO DE ALTO IMPACTO DE PVC EN COLOR NEGRO EN LAS PATAS, PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>TORNILLO. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MINIMO DE 10 PIEZAS Y ESTO SERA FIJADO POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>OBSERVACIONES</p> <p>LOS SISTEMAS DE UNIÓN EMPLEADOS EN ESTA MESA SON:</p> <p>PARA FIJAR LOS LARGUEROS POR SUS EXTREMOS A LAS PATAS, SE EMPLEARÁ SOLDADURA DE MICRO ALAMBRE Y GAS CO2 EN TODO SU CONTORNO.</p> <p>PARA UNIR LA LÁMINA PLÁSTICA DECORATIVA EN LA CUBIERTA SE EMPLEARÁ ADHESIVO DE CONTACTO 5000.</p> <p>LOS BOTONES SEPARADORES Y REGATONES, IRÁN COLOCADOS POSTERIORMENTE EN SUS RESPECTIVAS POSICIONES, EMBUTIENDO Y PEGANDO CON ADHESIVO DE CONTACTO, PARA ENTREGARLA COMPLETAMENTE ARMADA, CON PROTECCIONES DE CARTÓN CORRUGADO Y DEBIDAMENTE FLEJADA.</p>	PIEZA	90	\$ 695.00	\$ 62,550.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>LA MESA NO REQUIERE DE ALGÚN TIPO DE INSTALACIÓN ESPECIAL.</p> <p>MARCA: PROFACOM-12</p> <p>MODELO: PFC-001/ME</p> <p>ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LAS CUBIERTAS DE LAS MESAS POR SU PARTE INFERIOR NO LLEVARÁ SELLADOR-TAPAPORO. • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES. 				
4	<p>SILLA PARA MESA BINARIA PARA 1º, 2DO Y 3RO DE PRIMARIA NOMBRE: SILLA PARA MESA BINARIA DE 1º, 2º Y 3º GRADO DE PRIMARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE ¼" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES DE 70 CM DE ALTURA TOTAL, 37 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 38 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 35 CM DE FONDO X 35 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 20 CM X 35 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO DEL ASIENTO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p>	PIEZA	2230	\$ 299.00	\$ 666,770.00



e



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO Y EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO, LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS.</p> <p>LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA.</p> <p>EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-004/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO) NOTA ACLARATORIA: • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
6	<p>SILLA PARA MESA BINARIA DE 4TO, 5TO Y 6TO DE PRIMARIA Y SECUNDARIA NOMBRE: SILLA PARA MESA BINARIA DE 4°, 5° Y 6° DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DESCRIPCIÓN: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1" LAM. CAL. 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/2" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRAS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTÁ PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO ASI COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000.</p> <p>ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE.</p> <p>DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL ASIENTO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARÁN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA.</p>	PIEZA	2370	\$ 309.20	\$ 732,804.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>RESPALDO: SU MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO. ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2. SE ENTREGA ARMADA, ATADOS DE 10 PIEZAS, APILADAS Y DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS. LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERIMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERA IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3CM, 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-006/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
7	<p>SILLA CON PALETA NOMBRE: SILLA CON PALETA DERECHA E IZQUIERDA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO. ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS Y MATERIALES: LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" Y 2 DE 3/8" LAS DE 3/8" VAN UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES. LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/4" Y 2 DE 3/8" UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE</p>	PIEZA	1475	\$ 468.00	\$ 690,300.00





PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>FIJARAN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO.</p> <p>ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA.</p> <p>RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1ª, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO.</p> <p>BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA, SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO Y LA PALETA LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO, RESPALDO Y PALETA, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.</p> <p>SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS. PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-007/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LA PALETA DE LA SILLA ES TIPO CAPCEE • LA VARIACION EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
10	<p>PIZARRON METALICO ACRILICO NOMBRE: PIZARRON ACRILICO BLANCO MEDIDA: 1200 X 2400 MM. ACERO: LÁMINA ROLADA EN FRÍO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LÁMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C, COMO BASE PARA RECIBIR UNA</p>	PIEZA	313	\$ 2,075.00	\$ 649,475.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VÍTREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLÁSTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LÁMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIÉN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOLA PIEZA DE 19 X 45 MM.; ADEMÁS CONTARÁ CON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DEL PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "L" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LÁMINA PORCELANIZADA VA ADHERIDA AL TABLERO DE POLIPROPILENO CON PEGAMENTO DE CONTACTO METAL-PLÁSTICO DE ALTA RESISTENCIA, LLEVARÁ 6 TIRAS DE LÁMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CALIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MÍNIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (3/8"X1/4"). LLEVARÁ 7 BARRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIÁMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECCIÓN. LAS ESQUINAS DEBEN ESTAR CON LOS FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS # 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLÁSTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS.</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LAS MEDIDAS DEL PIZARRON ES DE 900X3000 MM • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p> <p>EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTÓN CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLÁSTICO, COMO MÍNIMO. MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-010/ME</p> <p>ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: • LAS MEDIDAS DEL PIZARRON ES DE 900X3000 MM • LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
11	<p>BANDA DE GUERRA NOMBRE: BANDA DE GUERRA DESCRIPCIÓN: BANDA DE GUERRA QUE CONSTA: 12 TAMBORES REGLAMENTARIOS DE 15" DE DIÁMETRO, CON VASO DE LATÓN, PARCHÉ NATURAL DE CUERO DE CABRA Y ARILLO DE MADERA. 12 PORTA CAJAS DE PIEL DE CARNAZA Y BAQUETERO DE LATÓN.</p>	PIEZA	9	\$ 8,000.00	\$ 72,000.00



e



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

	<p>12 PARES DE BAQUETAS DE MADERA DE 35 CM. 12 CORNETAS DE LATÓN. 12 BOQUILLAS DE LATÓN. MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-011/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA: •• LA VARIACIÓN EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES.</p>				
12	<p>SILLA CON PALETA ZURDA NOMBRE: SILLA CON PALETA DERECHA E IZQUIERDA DESCRIPCION: SILLA CON PALETA CON ESTRUCTURA METALICA DE TUBULAR REDONDO Y ASIENTO Y RESPALDO DE TRIPLAY DE MADERA DE PINO, ESTA PROVISTA DE BRAZO SOPORTE (DE DISEÑO ESPECIAL) PARA RECIBIR LA PALETA DE TRIPLAY DE PINO DE 18 MM DE ESPESOR CON BARNIZ NATURAL EN AMBAS CARAS, RANURA PORTALAPIZ Y PAPELERA DE VARILLA REDONDA MACIZA, TENIENDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS GENERALES: LA ALTURA DEL ASIENTO AL NIVEL DEL PISO EN SU PUNTO MAS ALTO ES DE 44 CM, AL FRENTE 44 CM, DE FONDO 45 CM, LA ALTURA DE LA PALETA ES DE 72 CM EN SU PUNTO MEDIO, LA ALTURA TOTAL DE LA SILLA INCLUYENDO LOS REGATONES ES DE 80 CM. ELEMENTOS Y MATERIALES: LA ESTRUCTURA DE LA SILLA SE FABRICA CON TUBULAR REDONDO DE 1" EN LAMINA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 5 PIEZAS: DOS LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS Y CON UN REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA PROVISTO DE 4 BARRENOS DE 1/4" Y 2 DE 3/8" LAS DE 3/8" VAN UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, PARA ALOJAR LAS VARILLAS DE PAPELERA (PARRILLA) UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DOBLADA EN FORMA ESPECIAL SEGÚN DISEÑO, SOLDADA A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM. 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO). LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO (4 PARA EL ASIENTO Y 4 PARA EL RESPALDO). CADA PATA LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 Y CADA EXTREMO DEL SOPORTE DEL RESPALDO LLEVA UN REGATON DE PLASTICO RIGIDO UNIDO IGUAL QUE LOS REGATONES. LA ABERTURA DE LAS PATAS MEDIRA 50 CM DE FONDO Y 44 CM DE FRENTE. PAPELERA: SE FORMA CON 6 VARILLAS DE REDONDO MACIZO 4 DE 1/4" Y 2 DE 3/8" UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS, LAS CUALES SE FIJARAN POR SUS EXTREMOS ALOJANDOSE Y SOLDANDOSE A LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DE LAS ASNILLAS EN TODO SU PERIMETRO. LA ALTURA SERA DE 24 CM DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM. DE ESPESOR, EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MAS ALTA DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., MIDE 39 CM X 39 CM, LLEVA 4 BARRENOS PARA PERMITIR EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO QUE LO FIJARAN A LA ESTRUCTURA. RESPALDO: FABRICADO EN TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 12 MM DE ESPESOR DE 1", EL MOLDE ANATOMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN</p>	PIEZA	25	\$ 468.00	\$ 11,700.00



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

<p>R=25 MM., MIDE 39 CM X 23 CM. LLEVA 4 BARRENOS PARA FIJARSE A LA ESTRUCTURA CON LOS REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO.</p> <p>BRAZO SOPORTE: SE FABRICA CON 2 TUBULARES REDONDOS DE 1" (EN PARALELO) DE LAMINA CAL. 18 CON UN GIRO A 90° EN UNO DE SUS EXTREMOS, DEBERA ESTAR SOLDADO A LOS DOS EXTREMOS DE LAS ASNILLAS Y PARA RECIBIR LA PALETA DEBERA SER EN UNA SOLA PIEZA, CON SUS REGATONES CORRESPONDIENTES.</p> <p>EL SISTEMA DE FIJACION DE LA PALETA, SERA A TRAVEZ DE 5 CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14 CON TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN LA ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO O DE CRUZ.</p> <p>ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO Y LA PALETA LLEVA SELLADOR TAPAPORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASI COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO, RESPALDO Y PALETA, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL.</p> <p>LA ESTRUCTURA, LA PAPELERA (PARRILLA) Y BRAZO SOPORTE PARA LA PALETA, PREVIAMENTE "DECAPADAS" PERFECTAMENTE, RECIBIRAN PINTURA TERMOPLASTICA EPOXICA MICROPULVERIZADA, CON TRATAMIENTO Y COLOR NEGRO SEMI BRILLANTE.</p> <p>SE ENTREGARA PROTEGIDA CON CARTON Y LA PALETA POR SEPARADO ATADAS DE 10 PIEZAS. PROTEGIDAS EN CARTON CON LA CODIFICACION Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE.</p> <p>MARCA: PROFACOM-12 MODELO: PFC-012/ME ORIGEN DEL BIEN: PUEBLA, PUE. (MEXICO)</p> <p>NOTA ACLARATORIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LA PALETA DE LA SILLA ES TIPO CAPCEE • LA VARIACION EN LAS MEDIDAS GENERALES ES DE +/- 3MM., EN EL CALIBRE DEL ACERO NO SE ACEPTAN VARIACIONES. 				
IMPORTE TOTAL ADJUDICADO CON LETRA:			SUB TOTAL	\$2,885,599.00
(TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M.N.)			IVA	\$ 461,695.84
			TOTAL	\$3,347,294.84

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN EL PRESENTE ANEXO, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR, PARA EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, DE FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.